



Aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de hoy para cumplimiento de la Ley de Transparencia y Participación

La Comunidad de Madrid pone en marcha el Registro de Transparencia como paso decisivo en materia de buen gobierno y participación

- Contendrá una relación de todos los entes y sujetos que pretendan aportar su visión y participar en las políticas públicas de la administración
- Los altos cargos de la administración publicarán en su agenda de trabajo los encuentros y reuniones que mantengan con los entes inscritos
- A través de esta herramienta, el Ejecutivo regional optimizará la transparencia de cargos y funciones y mejorará su buen gobierno

9 de septiembre de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la creación del Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid, un organismo en el que figurarán inscritos todos aquellos sujetos que quieran realizar aportaciones y participar directa o indirectamente en las políticas públicas de la administración regional.

El Registro de Transparencia se concibe como una herramienta para optimizar las funciones del Ejecutivo y mejorar el buen gobierno de la Comunidad de Madrid. A través de ese mecanismo, se exige a los altos cargos de la administración que publiquen en su agenda de trabajo los encuentros y reuniones que mantienen con todas las personas, entes o agentes inscritos en el Registro.

Tal y como estipula la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, es necesario contar con un instrumento de estas características con el fin de evitar la opacidad en la elaboración y aplicación de decisiones y políticas públicas, afianzando la confianza de la ciudadanía.

Al Registro de Transparencia regional se sumarán los entes obligados por la Ley homónima, en vigor desde el 1 de enero de 2020, y también permite la posibilidad de adhesión por parte de los ayuntamientos madrileños, facilitando la coordinación y colaboración entre administraciones.



Este organismo cuenta con todos los informes preceptivos y ha superado tanto el proceso de consulta pública como los trámites administrativos correspondientes a su puesta en marcha. En el mismo decreto se crean los Ficheros de participación y colaboración ciudadana. En estos podrán inscribirse las entidades ciudadanas o quienes a título personal estén interesados en participar y colaborar en los asuntos públicos y en recibir información sobre materias específicas.

APUESTA DECIDIDA POR LA TRANSPARENCIA

Con la entrada en vigor el pasado 1 de enero de 2020 de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad, aprobada en la pasada legislatura, el Gobierno regional apuesta decididamente por el buen gobierno y la participación de los ciudadanos.

Precisamente, esta normativa contempla la constitución de unidades de Transparencia en cada una de las Consejerías del Ejecutivo, la creación de registros de acceso y reclamaciones, así como la puesta en marcha del Consejo de Transparencia, un órgano formado por tres miembros cuya misión será garantizar el cumplimiento de la ley.

En paralelo a estos procedimientos, el pasado 1 de enero comenzó a funcionar el nuevo Portal de Transparencia, donde se incorpora información referente a distintos ámbitos de actuación del Gobierno regional: agenda de altos cargos, información de listas de espera en el ámbito sanitario, planes económico-financieros y desviación presupuestaria.